

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ.
Zipaquirá, treinta (30) de septiembre de dos mil veinte (2020)
SUCESION 2019-0250

Teniendo en cuenta la solicitud que precede, se RESUELVE:

Téngase en cuenta la cesión de Derechos Herenciales que realizó el heredero JESÚS ELIAS BAUTISTA FEO a favor de MARÍA EMILCE URBANO FEO, mediante escritura Pública No. 1107 del 10 de agosto de 2020, de la Notaría Segunda de Zipaquirá.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,


ANA MARÍA CAÑÓN CRUZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 058 Hoy 01/10/2020
El Secretario.

JAIME DE JESÚS GARCÍA DE LEÓN